

A despacho del señor Juez, el presente proceso con las comunicaciones que anteceden, hoy 17 de julio de 2023.- Sírvase Proveer. -  
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04-2021-00196-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud de nulidad por indebida notificación allegada por la apoderada judicial de los demandados MARIA HELEN BARONA BECERRA y JHON EDWARD TAFUR CANDELO, se hace forzoso suspender de la audiencia programada para el día 19 de julio de 2023, a fin de impartirle el tramite respectivo previo a continuar el curso normal del proceso.

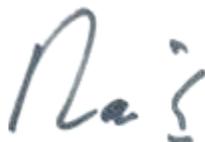
Dicho lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE**

- 1.- DECRETASE la suspensión de la audiencia programada para el día 19 de julio de 2023.
- 2.- RECONOCER personería a la sociedad TAYLOR CONSULTORES LEGALES S.AS., identificada con Nit. 900.601.198-3, representada legalmente por la Dra. VALERIA TAYLOR TORRES, para que actúen en representación de los demandados MARIA HELEN BARONA BECERRA y JHON EDWARD TAFUR CANDELO, en los términos estipulados en el poder conferido, con la salvedad de que en ningún caso podrán actuar simultáneamente más de un apoderado judicial, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 75 del C. G. del Proceso.
- 3.- POR SECRETARIA, córrase traslado a la nulidad invocada por la apoderada judicial de los demandados MARIA HELEN BARONA BECERRA y JHON EDWARD TAFUR CANDELO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **119** DE HOY **18 JULIO 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria